

ACTA # 1

Septiembre 16 1.970

Sesión inaugural

En Bogotá, D.E. en la residencia de la Sra. Rosita Guzmán de Zamora, el día 16 de septiembre de 1.970, siendo las 8 p.m. se instaló la Junta Directiva de la Fundación Antonio Romero Guzmán para deliberar sobre los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Instalación de la Junta Directiva
- 2- Posesión de los miembros de la misma Junta
- 3- Nomenclamiento y posesión del Síndico-Gerente y Tesorero
- 4- Designación de Secretario de la Junta Directiva
- 5- Informe del Síndico sobre antecedentes de la Fundación
- 6- Reglamentación sobre el funcionamiento de la Junta Directiva
- 7- Normas y requisitos para la adjudicación de becas y otros beneficios
- 8- Financiación e inversión de los dineros de la Fundación
- 9- Otras iniciativas

INSTALACION: A la hora indicada se hicieron presentes en el recinto las siguientes personas: Dr. Rafael Suárez Guzmán quien presidió la sesión, en su carácter de suplente del Fundador Antonio Romero Guzmán, Lola Romero de Marroquán y Dr. Ernesto Ruiz Manrique en su condición de miembros principales con quienes se formó el quórum correspondiente. También asistieron Federico Guzmán Moreno, suplente y los funcionarios José y Hernando de Guzmán Escobar.

POSESION: Una vez posesionados de sus cargos los ya citados miembros de la Junta, se abre la sesión.

NOMBRAMIENTO Y POSESION DEL SINDICO-GERENTE Y TESORERO: A este respecto toma la palabra el Presidente para recordar que es voluntad del Fundador Antonio Romero Guzmán que a Hernando se le nombre Síndico-Gerente y a José de Guzmán, Tesorero, en lo que están de acuerdo los demás miembros. En consecuencia, y por unanimidad fueron designados para esos cargos los mencionados señores quienes inmediatamente tomaron posesión de sus empleos.

SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA: Propone el Presidente que, por el momento, y mientras el volumen de trabajo no exija otra cosa, se encargue de las funciones de Secretario de la Junta Directiva al síndi-

co-Gerente Sr. Hernando de Guzmán, novedad que es aceptada sin objeción por todos los miembros de la Junta, y el encargado inmediatamente entró a ejercer sus funciones de Secretario de la Junta Directiva.

INFORME SOBRE ANTECEDENTES DE LA FUNDACION: Hernando de Guzmán explica que, desde hace unos 5 o 6 años viene colaborando en la Administración de las becas particulares concedidas por Antonio Romero Guzmán quien comenzó con unos pocos alumnos los que han venido aumentándose hasta llegar a la cifra de 45 becados que son los que en la actualidad están estudiándose. Igualmente dió lectura al informe que rindió por las operaciones realizadas en el año de 1.969 donde se consignaron datos y conclusiones muy importantes, ya que aparecen factores estadísticos y porcentajes que permiten hacer apreciaciones sobre el resultado académico de los alumnos y de los planteles. Oído este informe los asistentes cambian ideas sobre el proceso de esas becas y acuerdan la formación de registros que le permitan a la Junta, en un momento dado, obtener factores precisos acerca del costo por alumno-año, aprovechamiento individual, organización de los planteles, idoneidad de los profesores, etc. hasta lograr que la Junta posea una mayor capacitación técnica y poder administrar de la mejor manera posible los beneficios de la Fundación.

REGLAMENTO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA:

NORMAS Y REQUISITOS PARA LA ADJUDICACION DE LAS BECAS: Al i-

niciarse el debate sobre estos temas, los Drs. Suárez Guzmán y Ruiz Manrique manifestaron que a pesar de que, estos proyectos ya están aprobados por Fundador ellos tienen algunas enmiendas que formular, pero que en ese momento no pueden concretar, pues estiman que ambos temas requieren cuidadoso estudio y porque contienen algunos puntos con los cuales no están de acuerdo. Suárez argumentó que en esos proyectos encuentra una mezcla de puntos que deben separarse, que requieren una más adecuada ordenación. Ruiz Manrique se refirió a algunos apartes de los proyectos que los consideró innecesarios. Hernando de Guzmán explicó el sentido de esos proyectos, haciendo resaltar la necesidad de que los rectores de los colegios se enteren del régimen y criterio con que la Fundación orienta su desarrollo. Lola de Marroquín intervino para relatar algunas experiencias sobre las actuales becas de Guaduas y su concepto de que los directores de los planteles deben, realmente, interesarse por los alumnos becados por la Fundación para que a ésta no se le considere como a cualquier institución que paga y paga becas sin interesarse por el futuro de los alumnos. Para finalizar esta parte del debate la Junta decidió formar una Comisión compuesta por Ruiz Manrique y Guzmán Moreno a fin de que revisen el proyecto que reglamenta el funcionamiento de la Junta Directiva y propongan las enmiendas que estimen necesarias. Igualmente se nombró otra Comisión compuesta por Rafael Suárez y Lola de Marroquín para que aboque la revisión del proyecto que fija normas y requisitos para la adjudicación de las becas y otros beneficios. A ambas Comisiones se les fijó un plazo de 15 días para que rindan sus informes y presenten sus conclusiones a la Junta, la cual decidirá en definitiva.

FINANCIACION E INVERSION DE DINEROS: Rafael Suárez Guzmán y Lola de Marroquín refirieron a la Junta que el Fundador se inclina a que se inviertan los dineros de la Fundación, o parte de ellos, en préstamos sobre hipoteca donde los fondos devenguen intereses a una rata prudente, lo que suscitó variedad de opiniones entre los asistentes. Ruiz Manrique se manifestó adverso a este sistema de inversión y advirtió los riesgos que correría la Fundación, cuando uno o más de los acreedores se atrasen en el pago mensual de las cuotas de intereses, pues habría que iniciar, en esos casos, Juicios de Venta que pueden durar dos y hasta tres años, de conformidad con nuestras leyes y procedimientos judiciales, tal como él lo está experimentando con negocios de este índole que actualmente cursan por su oficina. Continúa el debate y se cambian ideas sobre invertir en papeles de negocio, acciones, bonos, etc. pero se consideró que, tal vez este tipo de inversión podría resultar aún más aventurado. Guzmán Moreno y Ruiz Manrique defendieron la tesis de invertir en finca raíz en compraventa o para construir locales comerciales o para oficinas. - Suárez Guzmán se refirió entonces, a las dificultades que está atravesando la industria de la construcción y que los inversionistas están a la expectativa por las orientaciones que el Gobierno pueda tomar en materia de reforma urbana. Vistas las dificultades de llegar a un acuerdo y por considerar que este tema ofrece aspectos muy delicados, la Junta decidió comisionar a Rafael Suárez Guzmán para que, en asocio de Alfonso Guzmán Naranjo, una vez que éste regrese al país, estudien un programa de financiación y lo sometan al análisis de la Junta Directiva.

INICIATIVAS VARIAS: Al preguntar Ruiz Manrique sobre los sueldos o asignaciones que vayan a devengar el Síndico-Gerente y el Tesorero, los asistentes se abstuviéron de dar opinión concreta, respecto de la cuantía de esos salarios. Consideraron que si bien es cierto que el desempeño de sus funciones, imponen trabajo y responsabilidad, también es cierto que, como la Fundación apenas se inicia, carece de rentas y que solamente hasta cuando comience su desarrollo podría pensarse en apropiar partidas para atender a los gastos que ^{demanda} el funcionamiento de la Fundación. La Junta estuvo de acuerdo en que debe fijarse la asignación correspondiente a esos funcionarios, y como algunos de los asistentes manifestaron haber conversado con Antonio sobre este punto, pero sin concretar sumas fijas, se resolvió, por unanimidad, que sea el Fundador quien decida sobre la fijación de esos sueldos.

CONSTANCIAS: A solicitud de Ruiz Manrique se hace constar que la etapa ~~legal~~ legal de iniciación quedó totalmente agotada, pues los Estatutos de la Fundación fueron aprobados y concedida la Personería Jurídica, según Resoluciones #s. 2098 del 3 de agosto y 1999 del 6 de septiembre del año en curso expedidas por los Ministerios de Justicia y Salud Pública, respectivamente y que ^{en} el "Diario Oficial" # 33.148 del 15 de los corrientes se encuentra la respectiva publicación. En consecuencia se encargó al Secretario para que comunique al Ministerio de Salud Pública la instalación de

la Junta Directiva, como también a la Auditoría de Instituciones de Utilidad Común, a fin de que fije la cuantía de la Fianza que debe otorgar el Tesorero y dicte las normas contables a que debe sujetarse la Fundación.

NUEVOS APORTES AL CAPITAL: Hernando de Guzmán dijo que por carta recibida de Antonio Romero Guzmán se permitía informar a la Junta que su Fundador había decidido aumentar el aporte inicial de treinta mil dólares, en tres mil dólares más y que George Hoyt espontánea y generosamente, hacía también una donación en cuantía de tres mil dólares, o sea en total, treinta y seis mil dólares, listos para girarlos, una vez que el Tesorero se halle en condiciones de recibirlos, lo cual era urgente, ya que se estaba perdiendo el rendimiento de este Capital. El orador propuso entonces, una moción de saludo y agradecimiento al amigo George, lo que, complacidamente fue aprobado por todos los asistentes. Agotado el Orden del Día y no habiendo más de que tratar, se levantó la sesión a las 9 p.m. del día 16 de septiembre de 1.970 y se firma por los que intervinieron.

FUNDACION "ANTONIO ROMERO GUZMAN"
JUNTA DIRECTIVA
[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
Lola R. de Guzmán

[Signature]
Ernesto Guzmán

[Signature]
Secretario